



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, Nit. #891.100.673-9 contra CLAUDIA ARTUNDUAGA GUZMAN c.c. #55.176.362. Radicado: 41001-41-89-004- 2019-00716-00.

Atendiendo la solicitud del apoderado demandante y como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo del inmueble urbano ubicado en la Carrera 1D #81B-53 Lote 11 Manzana N, Urbanización Villa Marcela II Etapa de esta ciudad, de propiedad de la parte demandada CLAUDIA ARTUNDAUGA GUZMAN, con folio de matrícula #200-159679 de la Oficina de Registro de Instrumentos de esta ciudad, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del **inmueble** objeto de medida al señor **ALCALDE MUNICIPAL** de esta ciudad. Se solicita igualmente se actualicen los linderos. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar copias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.